



Resolución Directoral Regional

N° 109 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 6 ABR 2024

VISTO:

El cómputo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Informe N° 020-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril de 2024, el Informe N° 148-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de abril de 2024, y el Oficio N° 234-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 460-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre de 2023, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, documento que en sus Artículos 26°, 28°, 32° y 83°, establece que las tardanzas, inasistencias injustificadas y permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos;

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, según el Informe N° 020-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril de 2024, de control de asistencia, de las ocurrencias del mes de marzo del 2024, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su Modificatoria y Ampliatorias, Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR TARDANZA del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 28°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **MARZO DEL 2024**:

APellidos y Nombres	TOTAL HORAS TARDANZA	TOTAL DESCUENTO TARDANZA REM.	TOTAL DESCUENTO TARDANZA CAFAE
CASSANA TORRES, FERNANDO ARTURO	03	13.45	70.00
SOLOGUREN GARCIA, MIGUEL ANGEL	09	40.30	181.94
VASQUEZ VALDIVIA, MARCO ANTONIO	06	22.50	105.00
CASTRO GARCIA, JAVIER	06	21.88	105.00



Resolución Directoral Regional

N° 169 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 ABR 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR PERMISOS PARTICULARES del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 83°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **MARZO DEL 2024**:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES			TOTAL DESCUENTO PARTICULARES REM.	TOTAL DESCUENTO PARTICULARES CAFAE
	HORAS	MINUTOS	DÍAS		
FLORES FLORES, VICTOR MANUEL	-	45	-	2.64	12.50
SINCHE GONZALES DE GONZALO MIRIAM ELENA	-	17	02	70.02	298.53
AGUIRRE ARIAS, FELIPE GREGORIO	03	17	-	12.00	54.72
LARICO RAMOS, RENE GASPAR	-	-	01	28.23	133.33

ARTÍCULO TERCERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR FALTOS DÍAS del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 32°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **MARZO DEL 2024**:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL FALTOS DÍAS	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS REM.	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS CAFAE
ALFARO CALUMANI, LAURO MARTIN	01	83.33	0.00
RADO ZUÑIGA, CLAUDIA IRENE	01	116.67	0.00

ARTÍCULO CUARTO: el descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:
 DRA.T
 OAI
 CAFAE
 INTERESADOS
 AREA REMUNER
 AREA DE CTRL. ASIST.
 TRAMITE DOC.
 FILE PERSONAL
 ARCHIVO
 DGM/kjr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA
 DIRECTOR